

El trabajo doméstico no es sólo un “asunto doméstico”

Según las estimaciones de la OIT, la cifra de trabajadores domésticos en todo el mundo oscila entre 50 y 100 millones, y muchos países los han excluido tradicionalmente de la legislación que protege a los empleados.

08/01/2011

domestic_work

Según las estimaciones de la OIT, la cifra de trabajadores domésticos en todo el mundo oscila entre 50 y 100 millones, y muchos países los han excluido tradicionalmente de la legislación que protege a los empleados. Ian Williams informa desde el Estado de Nueva York, que promulgó en agosto de 2010 la primera ley en Estados Unidos por la que se establece una red social y jurídica de seguridad para estos trabajadores.

Su difícil situación no es un mero “asunto doméstico”. Los trabajadores del servicio doméstico son en su mayoría inmigrantes en los países desarrollados, y muchos de ellos se encuentran indocumentados. Así ocurre especialmente en Estados Unidos.

Aparte de los episodios ocasionales de publicidad como el referido anteriormente, los trabajadores domésticos realizan su ardua labor en solitario, o en pequeños grupos en residencias privadas, sin que se les vea ni se les tenga en cuenta. Se encuentran en una situación de vulnerabilidad permanente y del riesgo de quedar excluidos de las redes de seguridad sociales y jurídicas.

Sin embargo, cabe confiar en que, ahora, las cosas cambien. El nuevo Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos de la OIT, 2011 (núm. 189), que obtuvo un apoyo abrumador de los delegados asistentes a la 100ª Sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2011, otorga al personal del servicio doméstico los mismos derechos que a otros trabajadores. Juan Somavia, Director General de la OIT, describió el Convenio como “un momento histórico para la OIT, pero en particular para los trabajadores domésticos de todo el mundo”.

Un precursor en la promoción de los derechos de los trabajadores domésticos fue el Estado de Nueva York, que se anticipó al Convenio de la OIT en agosto de 2010 al promulgar su propia Declaración de Derechos de los Trabajadores Domésticos. Esta ley, que es la primera de tal índole que se aprueba en los Estados Unidos, garantiza determinados períodos de tiempo libre y ciertos niveles de remuneración mínima, y promete la aplicación de la legislación sobre empleo.

Esta pionera Declaración de Derechos refleja la determinación y la organización de los numerosos trabajadores domésticos del Estado, que pudieron beneficiarse de su nivel de sindicación, tradicionalmente elevado, así como de su notable inquietud por las cuestiones sociales. Nueva York es sede de diversas organizaciones que luchan firmemente por los derechos de niñeras y trabajadores domésticos. Con el apoyo de AFL-CIO, estas organizaciones y otras instituciones afines en diversos Estados del país enviaron representantes a Ginebra para la votación en la OIT del Convenio sobre los trabajadores domésticos de 2011. Previamente, remitieron propuestas detalladas para el borrador definitivo del Convenio, basadas en su experiencia.

La cuarta parte de las niñeras, por debajo del umbral de pobreza

La necesidad apremia. Ai-jen Poo, de la *National Domestic Workers Alliance* (NDWA), estima que una cuarta parte de las 200.000 niñeras del Estado de Nueva York vive por debajo del umbral de pobreza. Se trata, según afirma Poo, “fundamentalmente, de mujeres, inmigrantes, mujeres de color, un 59% de madres solteras, y trabajadores pobres, principales perceptores de ingresos que sostienen a sus familias en Estados Unidos y en su país de origen. Un número significativo de estas personas se encuentra indocumentada, lo que proporciona a los empleadores otra vía para aprovecharse de ellas, y muchas están empleadas a tiempo parcial, o de manera informal, sin seguro ni impuestos”.

Como muchos otros trabajadores de Estados Unidos, rara vez cuentan con cobertura sanitaria, lo que significa, en palabras de Poo, que “tienen que ir a trabajar enfermos, aún cuando se dediquen a cuidar a los más vulnerables, como ancianos o niños, porque si llaman para decir que están enfermos, se arriesgan a perder su empleo”.

“El convenio es un momento histórico para la OIT, pero en particular para los trabajadores domésticos de todo el mundo”

La NDWA representa a 33 organizaciones locales de trabajadores domésticos en 17 ciudades y 11 Estados de todos los Estados Unidos y sus miembros en Nueva York llevaron a cabo una campaña intensiva a favor de la Declaración de Derechos. Ai-jen acababa de regresar de un fin de semana de orientación, impartiendo formación a trabajadores domésticos para la campaña de los “embajadores”, que forma parte de “nuestra iniciativa de comunicación sobre la nueva Declaración, sus derechos y sus protecciones. Los formamos como embajadores, casi como enlaces sindicales, para que instruyan a sus compañeros de trabajo y les muestren cómo velar para que se cumplan sus derechos y negociar mejores condiciones de trabajo”. La formación también profesionaliza a los trabajadores, y les permite adquirir cualificaciones como los métodos de reanimación cardiopulmonar, y técnicas de limpieza adecuadas, lo que redundará en una mejora de la rentabilidad para los empleadores.

Según explica Ai-jen, las organizaciones ofrecen ayuda a los trabajadores, “con campañas contra los empleadores abusivos: frecuentemente, presentamos una denuncia ante los tribunales, u organizamos campañas de información y presión públicas en torno a los casos; en ocasiones realizamos manifestaciones públicas frente a las residencias de que se trate. Contamos con una “Red de Empleadores por la Justicia”, en la que participan los empleadores que actúan correctamente.”

El cumplimiento de la ley depende de departamentos gubernamentales cuyos presupuestos se encuentran restringidos, por lo que los funcionarios se ven tentados a comprobar únicamente los grandes centros de trabajo, puesto que parece una tarea más eficaz que perseguir a dueños de casas que no tratan bien a la niñera.

Según Ai-jen, “la sindicación ha generado una gran concienciación pública, y la aprobación de la Declaración de Derechos estatal nos ha llevado a colaborar en la práctica con el Departamento de Trabajo en la mejora de las condiciones existentes. Sin embargo, aún así, te dirán que no pueden priorizar lugares con sólo uno o dos trabajadores. Por este motivo, colaboramos con ellos para que

entiendan los aspectos estratégicos de la aplicación de la ley, de manera que, incluso en un lugar de trabajo menor se pueda enviar un mensaje simbólico, 'para animar a otros'."

"Sí, se puede"

Algunos trabajadores se organizan de otro modo. En particular, el distrito de Brooklyn de la ciudad de Nueva York es sede de varias cooperativas afines, como ¡Sí, Se Puede! We Can Do It! Inc. en el caso del personal de limpieza, y Beyond Care, para los cuidadores de niños.

Vanessa Brunsburg, coordinadora de cooperativas de Center for Family Life, con sede en Brooklyn, que alberga a las distintas organizaciones, recuerda que los 15 fundadores originales de ¡Sí Se Puede! fueron en su mayoría mujeres de la provincia de Puebla, México. Constituida en 2006, la organización no sólo ha capeado la reciente crisis financiera, sino que también ha experimentado una notable expansión este año. Quince recién llegados están a punto de incorporarse, después de completar un arduo programa de formación de tres meses. Siguen procediendo mayoritariamente de Puebla, aunque cuentan ya también con una cooperativa bengalí. Beyond Care es más global en su composición, aunque sus miembros proceden fundamentalmente de América Latina y el Caribe.

Los programas combinan formación para la adquisición de cualificaciones profesionales y organizativas, de manera que se prepare a los trabajadores no sólo para negociar y contratar a otros, sino también profesionalmente, enseñando los mejores métodos para limpiar una casa, los materiales más seguros y adecuados, o técnicas esenciales como la reanimación cardiopulmonar. Como resultado, los miembros pueden ofrecer una mayor rentabilidad a sus empleadores que, después de todo, suelen ser, a su vez, empleados de clase media que se afanan por sacar adelante a sus familias y trabajar en una sociedad con bajos niveles de provisión pública para el cuidado de la infancia.

Los cooperativistas empezaron repartiendo octavillas, sobre todo en la Park Slope Food Coop de Brooklyn, una conocida y eficaz organización del sector minorista, con 20.000 miembros. Ahora, señala Brunsburg, actúan fundamentalmente mediante el método del "boca a boca". Añade Brunsburg que los limpiadores perciben de 20 a 22 dólares a la hora, lo que supone una cifra relativamente respetable para un trabajador doméstico. Los cooperativistas de Beyond Care ganan de 12 dólares por un trabajo a tiempo completo, a 16 o 18 dólares por un empleo a tiempo parcial. Brunsburg destaca que, aunque el Centro les ayuda desde el punto de vista administrativo, son las propias mujeres las responsables de gestionar la cooperativa. ¡Sí Se Puede! se reúne cada dos semanas para debatir cualquier asunto que les afecte, desde ordenanzas municipales, al mejor modo de organizar las finanzas personales. Con las cuotas de afiliación pagan a un recepcionista que atiende las llamadas y se ocupa de labores burocráticas.

Hasta la fecha, el Centro y las cooperativas no han tenido que demandar a ningún empleador. El hecho de que los trabajadores y sus empleadores suscriban ahora un contrato, cuyos términos reflejan tanto la Declaración de Derechos de Nueva York, como el Convenio pertinente de la OIT, influye indudablemente en este contexto. Unidos en organizaciones como las cooperativas y la NDWA, los trabajadores domésticos han demostrado que, sin duda, "¡sí que pueden!"